

RESOLUCIÓN EXENTA Nº - - 3 47

REF. : Designa ministro de fé para los efectos que indica y ordena publicación que señala.

Rancagua, 02 -06- 2016

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 015/074, de 13 de abril de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a doña Daniela Fariña Barrios; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de las Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la jefatura superior de los servicios que forman parte de la Administración del Estado, debe velar por la integridad y autenticidad de los actos administrativos que dicte en el ejercicio de sus potestades.

2. Que, en dicho contexto, la presente Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere designar a un funcionario en calidad de Ministro de Fé, para los efectos de foliar los actos administrativos que se dicten dentro del Programa Meta Presidencial e inutilizar las páginas en blanco que contengan los mismos, en particular cuando dichos actos deban ser enviados, remitidos, ingresados, retirados y/o reingresados a la Contraloría General de la República, como asimismo autenticar las copias simples de los mismos.

3. Que, lo anteriormente señalado en estos considerandos ha sido establecido mediante la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República a través de los dictámenes Nºs 24.230 del año 2005, 44.409 del año 2010 y 2.241 del año 2011, entre otros.

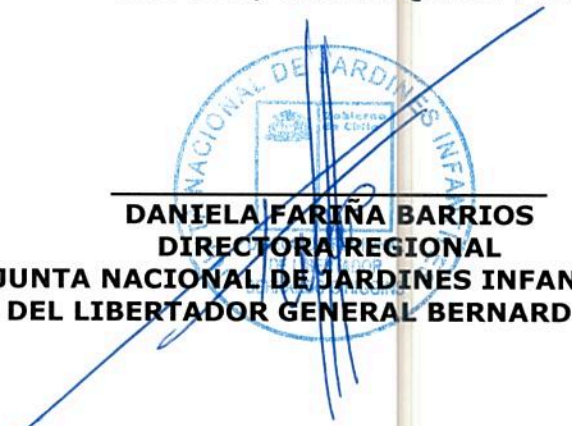
4. Que, dicho nombramiento no es obstáculo para posteriormente designar a otro funcionario de este Servicio como Ministro de Fe, como asimismo, no deja sin efecto a los funcionarios que ya fueron designados como tales.

RESUELVO:

1° DESIGNESE al **"Encargado de la Oficina de Partes"** de la Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, función desempeñada en la actualidad por don **Rubén Ángel Donoso Terán**, contrata, Grado 12° E.U.R., para los efectos de foliar los actos administrativos que se dicten dentro del Programa Meta Presidencial e inutilizar las páginas en blanco que contengan los mismos, en particular cuando dichos actos deban ser enviados, remitidos, ingresados, retirados y/o reingresados a la Contraloría General de la República, como asimismo autenticar las copias simples de los mismos.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta una vez que se encuentre tramitada por el SIAC en la subsección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de la JUNJI, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y complementado por el artículo 51 del Reglamento de esa misma ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



DANIELA FARÍÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DFB/OTV/otv

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo